

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, teléfono 3413511

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2021-00157-00

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: MABEL GUERRERO MEDINA

Aunque se encuentra vencido el término concedido en autor anterior, nuevamente requiérase a la parte demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que en el término máximo de treinta (30) días, so pena que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, notifique a la demandada o tramite el despacho comisorio para materializar la medida cautelar decretada en autos.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita